

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2024-00027-00 formulada por DEIFAN DE JESÚS IMBACUAN REVELO VS. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES Y OTRO, Magistrado (a) Ponente AIDA MÓNICA ROSERO GARCÍA, se profirió auto el 13 de marzo de 2024, el cual, DISPONE:

“PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela presentada por el señor Deifan de Jesús Imbacuan Revelo en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Ipiales y el Juzgado Primero Civil del Circuito de la misma ciudad, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por el accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar a los juzgados accionado, notificándoles el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejerciten su derecho de defensa, rindan sus descargos, presenten las pruebas que estimen pertinentes, conforme a los hechos manifestados por la parte accionante en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de demanda y sus anexos. c.- Requerir al Juzgado Primero Civil Municipal de Ipiales y el Juzgado Primero Civil del Circuito de la misma ciudad para que remita copia en medio digital, o suministre el enlace correspondiente del expediente electrónico del proceso de pertenencia No. 2023-00282. d.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite a los señores Jorge Rodrigo, José Alberto, Aida Lilia y Miriam Yanira Imbacuan Revelo, Diva Liliana y Elkin Alberto Imbacuan Villareal y todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del citado proceso No. 2023-00282-00, cuyo conocimiento recae en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ipiales. Se les informará que, si a bien tienen, pueden intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitarán las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entrégueseles copia del escrito de tutela y sus anexos. Adviértaseles que si desean intervenir por medio de procurador judicial deberán adjuntar poder debidamente otorgado para actuar en este amparo.”

Para NOTIFICAR este auto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 14 de marzo de 2024.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario